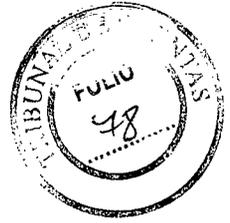




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 20 MAR 2000

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 43/2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se comunicó el traslado del suscripto a la Provincia de San Luis, con motivo de la realización de la Primera Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina;

Que el suscripto ha retornado a la Provincia, encontrándose facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: A PARTIR del día de la fecha el suscripto reasume sus funciones.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 51 / 2000

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia